



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 42 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Fernando Antonio Gajardo Contreras, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 936 de fecha 26 de diciembre de 2022, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMMAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Fernando A. Gajardo Contreras, asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, a contar del 01 de Enero de 2023.
- 4.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de don Fernando Gajardo Contreras, asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **FERNANDO ANTONIO GAJARDO CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° _____, Enseñanza Media Técnico Profesional Agrícola, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Auxiliares** de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



100